



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1232 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2489 - 2018-GRA/OLP de fecha 27 de setiembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSIÓN

Nº	Nro Solicitud Bien / Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3662	ADQUISICION DE PISTA ATLETICA SINTETICA PARA LA META 666 HABILITACION. REMODELACION Y CAMBIO DEL MATERIAL SINTETICO DE LA PISTA DE ATLETISMO Y GRASS SINTETICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MARIANO MELGAR. PROVINCIA DE AREQUIPA	S/ 1 183 718.00	LP	CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **UNO** **01**) Días del mes de **OCTUBRE** del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC. Justa Pulina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1241 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2516 - 2018-GRA/OLP de fecha 01 de Octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSIÓN

Nº	Nro Solicitud Bien / Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3624	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO PARA LA META 049 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENDÓ	S/. 44.000.00	AS	CANON
2	3706	ADQUISICION DE CESPED SINTETICO PARA LA META 666 HABILITACION. REMODELACION Y CAMBIO DEL MATERIAL SINTETICO DE LA PISTA DE ATLETISMO Y GRASS SINTETICO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MARIANO MELGAR. PROVINCIA DE AREQUIPA	S/. 133.606.35	AS	CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **DOS** (02) Días del mes de **Octubre** del 2018

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1296 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2593 - 2018-GRA/OLP de fecha 10 de octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	Nro Solicitud Bien / Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA META MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA REGIONAL AR-107 TRAMO: EMP AR-105(CUMUCHA) - SAN ANTONIO - PAMPACOLCA. L=39+240 KM	S/. 1 467.968.00	CP	RO
2		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA META MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AR-102 EMP PE IS-ACARI-CHOCAYENTO-OTAPARA-LD AYACUCHO. TRAMO: KM 13+030 (PAMPITA) AL KM 25+00 (ACARI)	S/. 871.415.99	CP	RO
3		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA META MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AR-104 EMP PE-IS (PTE ATICO) - ATICO - ABRA ALTA DE CALPA - CARAVELI. TRAMO KM 0+000 (ATICO) AL KM 21+661	S/. 1216.854.89	CP	RO
4		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA META MANTENIMIENTO CARRETERA DEPARTAMENTAL A-105 TRAMO: TOMEPA - ALCA - DV PUICA (KM11+000 AL 75+000) DISTRITO CHINCAYLLAPA. LA UNION. AREQUIPA.	S/. 2 240.910.00	CP	RO
5		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA META MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VIA DEPARTAMENTAL AR-105 TRAMO: CHINCAYLLAPA - QUENCO - HUARCAYA CULIPAMPA	S/. 2 441.870.00	CP	RO
6		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA META CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP PE 34-(DV TIABAYA)	S/. 2 309.000.00	CP	RO



		- TIABAYA - SACHACA - EMP PE-34 TRAMO 1: KM 0+000 AL KM 11+962 - TRAMO 2: NKM 19+262 AL KM 39+300			
--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **DIEZ** (10) Días del mes de octubre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


.....
CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1309 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2637 -2018-GRA/OLP de fecha 12 de Octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION:

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3299	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA META 49 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENDU	S/. 243.000.00	AS	CANON

EXCLUSION:

Nº	NRO DE REFERENCIA	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3299	ADQUISICION DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA META 49 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PTE. PTA. COLORADA, DISTRITO DE URACA-CORIRE. PROVINCIA DE CASTILLA. REGION AREQUIPA	S/. 243.000.00	AS	CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .



ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **DOCE** (**12**) Días del mes de Octubre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


.....
CPCC. Justa Ruina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 1322 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2648 -2018-GRA/OLP de fecha 15 de octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSC" mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCF/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30725 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3748	ADQUISICIÓN DE APARATOS SANITARIOS PARA LA META 665 MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y SISTEMA SANITARIO DE LAS TRIBUNAS NORTE, SUR, ORIENTE, OCCIDENTE, TOPICO CAMERINO DE ARBITROS Y CAMERINOS DEL ESTADIO MARIANO MELGAR, AREQUIPA- PERU	S/. 100.550.00	AS	CANON
2	3915	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PORCELANATO PARA LA META 665 MANTENIMIENTO Y REMODELACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS Y SISTEMA SANITARIO DE LAS TRIBUNAS NORTE, SUR, ORIENTE, OCCIDENTE, TOPICO CAMERINO DE ARBITROS Y CAMERINOS DEL ESTADIO MARIANO MELGAR, AREQUIPA- PERU	S/. 52.742.75	AS	CANON
3	3532	EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATA CONSTRUCCIÓN DE BODEGA Y CENTRO DE SERVICIOS PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PISCOS Y VINOS DEL VALLE DE CAÑAVILLI	S/. 254.799.63	AS	CANON
4	3275	ADQUISICION DE PULTRIAS DE MADERA CLIDO PARA LA META 49 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PURICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLEND	S/. 77.324.76	AS	RO
5	3616	ADQUISICIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TIPO CASETA PARA LA META 14 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. Nº 40165 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SAL I.E. DISTRITO DE AREQUIPA	S/. 198.251.15	AS	CANON

REPÚBLICA DEL PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SFACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Quince** (**15**) Días del mes de Octubre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


.....
CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 1321 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 7646 -2018-GRA/OLP de fecha 15 de octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27907 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30725 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	6746	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA RURAL AR-603 Y AR-606, DISTRITO DE PAMPAMARCA Y HUAYNACOTAS, PROVINCIA LA UNION-REGION AREQUIPA" - LITAPA - SNIP 2380557	S/. 184.067.00	CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	RO
2	6748	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL AR 635, KM 0+000 HASTA 9+200, EN EL EMP. AR-106 (DV HUAMI-PAMPACHACRA)-DISTRITO DE VIRACO-PROVINCIA DE CASTILLA-REGION AREQUIPA" - SNIP 2406476	S/. 218.256.00	CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	RO
3	6749	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VECINAL AREQUIPA FMP AR 105 TRAMO 0+000 A 4+560, ANEXO DE CAHUANA DISTRITO DE ALCA-PROVINCIA DE LA UNION-REGION AREQUIPA" - SNIP 2406486	S/. 247.969.00	CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	RO
4	6750	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR 107 KM 0+000 HASTA KM 17+859, PAMPACOLCA-DV TAGRE TIPAN, DISTRITO DE PAMPACOLCA-PROVINCIA DE CASTILLA-REGION AREQUIPA" - SNIP 2407520	S/. 363.087.00	CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	RO
5	6751	SUPERVISION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR VIA VECINAL AR 817 TRAMO NUEVA MEDIA - ENSENADA KM 2+260 AL KM 9+260, DISTRITO DE SAN VALDIVIA-	S/. 154.858.00	CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL	RO



		PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA SNIP 2408853			
6	Memorándum N° 1216-2018-GRVSGFP	SERVICIO DE GEOLOGIA, GEOTECNIA Y DISEÑO DE PRESA PARA LA META 648 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MAYOR, REPRESA TOMA GRANDE, DISTRITO DE MOLLEBAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA"	S/ 273.118.97	AS	CANON
7	7690	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO GEOTECNICO DE LAS PERFORACIONES DIAMANTINA, ESTUDIO GEOFISICO Y MECANICA DE SUELOS EN LA REPRESA, TUNEL, CANALES Y OBRAS DE ARTE "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO CON AFIANZAMIENTO HIDRICO EN EL SECTOR DE PINAYA"	S/ 165.860.50	AS	CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SLACL, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Quince** (15) Días del mes de Octubre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1364 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2719 -2018-GRA/OLP de fecha 19 DE OCTUBRE DEL 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

INCLUSION:

N	SOLICITUD DE BIEN SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3040	ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO CORRUGADO PARA LA META 49 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENDÓ	S/. 269,595.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	INCLINON Y SOBRE CLINON

EXCLUSION:

N	SOLICITUD DE BIEN SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		ADQUISICION DE VARILLAS DE ACERO CORRUGADO PARA LA META		SUBASTA	INCLINON Y



1	3040	49 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENDÓ	S/. 245,350.00	INVERSA ELECTRONICA	SOBRE CINCHON
---	------	---	----------------	---------------------	---------------



ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **diecinueve** Días del mes de octubre del 2018.

(19)

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC J. y Rufina Manzanilla Paredes
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1406 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe N.º 2782 -2018-GRA/OLP de fecha 26 de Octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N.º 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional N.º 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 350-2015-EF y Decreto Supremo N.º 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva N.º 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo N.º 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N.º 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N.º 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 350-2015-EF y Decreto Supremo N.º 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3273	ADQUISICION DE TUBERIA PERFILADA DE PVC D=180 M. PARA LA META 264 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA OPTIMIZANDO LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA SUBCUENCA DEL RIO ARMA. CONDESUYOS - AREQUIPA	S/. 2.590.170.80	LP	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
2	2823	ADQUISICION DIESEL B5 S50 PARA LA META 049 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENDU	S/. 37.482.50	AS	CANON
3	3939	ADQUISICION DE TRIPLAY PARA LA META 05 ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/. 86.088.00	AS	RO
4	4431	ADQUISICION DE CALAMINAS GALVANIZADA PARA LA META 05 ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/. 44.795.00	AS	RO
5	5638	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION VENTILADORES MECANICO PULMONAR NEWPORT PARA LA META 574 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES MECANICOS PULMONAR DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA	S/. 46.557.44	AS	RO
6	6334	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION VENTILADORES MECANICO PULMONAR CARE FUSION PARA LA META 574 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES MECANICOS	S/. 47.233.33	AS	RO



REPÚBLICA DEL PERÚ



		PULMONAR DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA			
7	6335	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION VENTILADORES MECANICO PULMONAR NEONATAL MAQUET SERVO PARA LA META 574 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VENTILADORES MECANICOS PULMONAR DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO ESPINOZA	S/. 93.530.00	AS	RO
8	8031	CONSULTORIA VERIFICACION DE LA SUPERESTRUCTURA DEFINIDA PARA LA META 204 CONSTRUCCION DE LA VIA REGIONAL AREQUIPA - LA JOYA. EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540. DISTRITOS CERRO COLORADO	S/. 395.000.00	AS	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **veintiseis (26)** Días del mes de Octubre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


CPCC. Jefa Oficina Administración Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1403 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2761 -2018-GRA/OLP de fecha 24 de octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4096	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III, PARA LA OBRA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL EE. SS. REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	S/. 399,500.00	AS	CANON
2	4035	ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO PARA LA META 05 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	S/. 47,028.80	AS	RO
3	4295	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA META 691 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VÍA DE EVITAMIENTO DISTRITO SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA - REGIÓN AREQUIPA" TRAMO I - COMPONENTE: INTERFERENCIAS - CULMINACIÓN DE METAS DEL TRAMO I - ACCIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LA INTERFERENCIA EN EL SISTEMA DE RIEGO	S/. 40,600.00	SIE	RO
4	4185	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA META 650 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PEATONAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA - AREQUIPA - AREQUIPA	S/. 81,200.00	SIE	CANON

REPÚBLICA DEL PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SFACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **veintiseis (26)** Días del mes de Octubre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


.....
CPOC J. Benigno Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1423 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2811 - 2018-GRA/OLP de fecha 30 de octubre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 6/1-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017 OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017 GRA/ORA OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350 2015 EF y Decreto Supremo Nº 056 2017 EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4037	ADQUISICION DE FRAZADA DE ALGODON Y POLIESTER 11/2 PLAZA PARA LA MFTA 05 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA PREVENTIVA A LAS MUJERES Y LAS SASTRES	S/ 217 129.44	PERU COMPRAS	RO

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SIACF, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **treinta (30)** Días del mes de **octubre** del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
CPCC. J. J. PALOMINO
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1446 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 7832 -2018-GRA/OLP de fecha 05 de noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 6/1-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-LF establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCF mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05 2017 OSCF/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 1.6.7, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-LF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27907 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30725 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350 2015 EF y Decreto Supremo Nº 056 2017 EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSIÓN

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3527	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA LA META 218 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA EN ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL PRIMARIO, CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DE LA UGEL NORTE, REGIÓN AREQUIPA	S/. 484,066 09	PERÚ COMPRAS	CANON

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SIACF, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Cinco** (05) Días del mes de noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN





**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1467 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 2854 -2018-GRA/OLP de fecha 07 de Noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-LF y Decreto Supremo Nº 056-2017-LF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05 2017 OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223 2017-GRA/ORA OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-LF y Decreto Supremo Nº 056-2017-LF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27907 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30725 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350 2015 LF y Decreto Supremo Nº 056 2017 FF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSIÓN

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2551	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO MC 30 PARA LA META 425 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PTE. PTA. COLORADA, DISTRITO DE URACA CORIRE, PROVINCIA DE CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA	S/ 307,744.20	SIL	CANON
2	2552	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO MC 30 PARA LA META 425 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PTE. PTA. COLORADA, DISTRITO DE URACA CORIRE, PROVINCIA DE CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA	S/ 805,360.00	SII	CANON
3	3620	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS TRAPEZOIDALES TERMOACUSTICAS ALUZINC A 200 X 35 MM PARA LA META 014 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA II. Nº 40165 SAN JUAN BAPTISTA DE LA SALLE, DISTRITO DE AREQUIPA	S/ 100,394.00	AS	RO
4	4234	ADQUISICION DE TUBERIA HDPE DN 900mm PARA LA META 691 ACCIONES INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA EN EL SISTEMA DE RIEGO	S/ 392,550.00	AS	RO



5	4293	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x 42 50 kg PARA LA META 649 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. CORAZON DE JESUS. DISTRITO DE SOCABAYA PROVINCIA Y REGIÓN AREQUIPA"	S/ 55,680 00	SIL	CANON
---	------	--	--------------	-----	-------

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SLACL, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Ocho** (08) Días del mes de Noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION


CPCC. Justa Ruthra Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 1472 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2884 -2018-GRA/OLP de fecha 08 de noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-FF y Decreto Supremo Nº 056-2017-FF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-FF y Decreto Supremo Nº 056-2017-FF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350 2015 FF y Decreto Supremo Nº 056 2017-FF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSIÓN

Nº	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL CAMINO VECINAL AR-828, KM 0+000 HASTA KM 4+430, EMP PE1SD-EL FRISCO-PE 1SD, DISTRITO DE DEAN VALDIVIA - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/. 3'237,124.59	PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL.	RO
2	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR VIA VECINAL AR-817 TRAMO NUEVA MEJIA - ENSENADA KM 2+260 AL KM 9+260, DISTRITO DE DEAN VALDIVIA - PROVINCIA DE ISLAY - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/. 5'161,958.84	PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL.	RO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Nueve**

(09) Días del mes de noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

D. CC. Jefa Putina Mamani Palomino
Jefa Oficina de Administración



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1520 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 2987 - 2018-GRA/OLP de fecha 15 de Noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-ARLQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-LF. Establece que el "Plan Anual", podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27907 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3749	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA META 49 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENDINO, ISLAY	S/. 171,246.23	PERU COMPRAS	CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dieciseis (16)** Días del mes de noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

[Firma]
CC. Justa Rufina Mamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 1530 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 2989 -2018-GRA/OLP de fecha 20 de noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-ARLQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 6/1-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-LE y Decreto Supremo Nº 056-2017-LE Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05 2017 OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA OIP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-LE y Decreto Supremo Nº 056-2017-LE.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27907 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-LE y Decreto Supremo Nº 056-2017-LE, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031-2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4189	ADQUISICIÓN VARILLA ACERO PARA LA META 650 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA - ARLQUIPA - ARLQUIPA"	S/. 38.432.00	SII	CANON
2	4232	ADQUISICION DE DISEÑO PARA LA META 650 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA - ARLQUIPA - ARLQUIPA"	S/. 10.500.00	SII	CANON
3	4259	ADQUISICION DE CONCRETO PULMEZADO FC 210 PARA LA META 650 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAHUAYA ROSASPATA, DISTRITO DE PAUCARPATA - ARLQUIPA - ARLQUIPA"	S/. 65.700.00	AS	CANON
4	4428	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP PARA LA META 714 "MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA 21 DE MARZO 02 CUADRAS DE LA CALLE PROGRESO Y CALLE 02 DE MAYO, 01 CUADRA DE LA CALLE MORAN, CALLE CASTILLA, CALLE 28 DE JULIO, CALLE MARIANO MIGUEL, CALLE BOLOGNI SI, CALLE PIZARRO, CALLE 01, CALLE 02, PASAJE 02 Y PASAJE 08 EN EL DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA - IETAPA"	S/. 49.500.00	SII	RO

REPÚBLICA DEL PERÚ



ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SIAFI, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veinte** (20) Días del mes de Noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


CPCC. Jefa Patricia Naranjo Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN

Nº 1543 - 2018-GRA/ORA

El Informe N° 2997 -2018-GRA/OLP de fecha 22 de noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional N° 124-2017/ GRA/CR-ARICUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional N° 671-2017 / GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-LE y Decreto Supremo Nº 036-2017-LE Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva N° 05 2017 OSCI/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 1.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 273 201 / GRA/ORA OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350 2015-EF y Decreto Supremo No. 056 2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por la Ley N° 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350 2015 FF y Decreto Supremo N° 056 2017 FF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0031 2016 GRA/GR.

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4622	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA MILITANCIA DEL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJE AREA DE ARTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS IDENTIFICADAS DE LA REGION AREQUIPA, X ETAPA F. LIBERTADOR CASTILLA DEL DISTRITO DE APIAO. PROVINCIA DE CASTILLA AREQUIPA	S/ 221.000.00	AS	RD

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SI ACI , en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **veintitres** (23) Días del mes de Noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC, Juan Rufino Mariani Palermio
JEFE OFICINA ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN **Nº 1570 - 2018-GRA/ORA**

VISTO:

El Informe Nº 3043 -2018-GRA/OLP de fecha 27 de noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05 2017 OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.7, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30275 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350 2015 EF y Decreto Supremo Nº 056 2017 EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	8239	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA META 718 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EVERARDO ZAPATA SANTILLANA", DEL DISTRITO PUNTA DE BOMBÓN. PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA".	S/. 101,000.00	AS	RO
2	8240	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA META 719 "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ESCOLARIZADA EN LA I.F. RICARDO PALMA SORIANO. DISTRITO DE MAJES. PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA" CON CODIGO SNIP: 374374	S/. 148,000.00	AS	RO
3	8241	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA META 720 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. AREQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA".	S/. 429,300.00	CP	RO
4	8242	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA META 724 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA Candelaria, DE NIVEL SECUNDARIO CENTRO POBLADO DE BAJO HUARANGUAL, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR - PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA" CON CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2404176	S/. 261,900.00	AS	RO



5	3/51	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA META 675 MEJORANDO EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS DEL ALTURA, POR ARAMADORIS ARTI SANAI S. MATARANI DISTRITO MOLLENDO PROVINCIA ISLAY	S/ 127 825.00	AS	CANON
6	4259	ADQUISICION DE CONCRETO PRIMIZADO FC 210 PARA LA META 650 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PLANTONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAHUAYA ROSASPATA DISTRITO DE PAUCARPATA, ARIQUIPA	S/ 65 700.00	SIF	CANON
7	4436	ADQUISICION DE TUBERIA PVC NTP PARA LA META 675 PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE 20 HECTAREAS DE PALTA HASS PARA EXPORTACION CON INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO PARA REGO POR SURIZADO	S/ 190 758.00	AS	CANON
8	4514	ADQUISICION DE CEMENTO ASIATICO 120/150 PEN PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI CALLALI SIBAYO CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA	S/ 384 150.00	SII	RO
9	8143	SERVICIO DE INSTALACION DE TUBERIA PARA LA META 691 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUNTO SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO DISTRITO SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE ARIQUIPA - REGION ARIQUIPA" TRAMO I - COMPONENTE INICIACIONES - CULMINACION DE METAS DEL TRAMO I ACCIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR LA INTERFERENCIA EN EL SISTEMA DE REGO	S/ 88 500.00	AS	RO

EXCLUSION:

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4259	ADQUISICION DE CONCRETO PRIMIZADO FC 210 PARA LA META 650 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA VIAL Y PLANTONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA CAHUAYA ROSASPATA DISTRITO DE PAUCARPATA, ARIQUIPA	S/ 65 700.00	AS	CANON
2	4293	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 4250 KG PARA LA META 649 "CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA DE LA IFE CORAZON DE JESUS DISTRITO DE SOGABAYA PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA"	S/ 55 680.00	SIF	CANON

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200 Urb. Cesar Vallejo Paucarpata Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **veintiocho (28)** días del mes de Noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC Justo Rufino Barrios, Arequipa
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1578 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 3064 -2018-GRA/OLP de fecha 28 de noviembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 671-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05 2017 OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015 EF y Decreto Supremo Nº 056-2017 EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27907 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015 EF y Decreto Supremo Nº 056 2017 EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4512	ADQUISICIÓN DE DIESELS B5 S50 PARA LA META 225 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CAYLLOMA - SIBAYO - CAYLLOMA. PROVINCIA CAYLLOMA"	S/ 200.850.00	SE	RO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACF, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200 Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **veintinueve (29)** Días del mes de Noviembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. J. L. P. DE LA ROSA FLORES
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1613 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 3141 -2018-GRA/OLP de fecha 06 de diciembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 6/1-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05-2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017 GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR-107. KM 0+000 HASTA KM 17+859. PAMPACOLCA DV. TAGRE HIPAN DISTRITO DE PAMPACOLCA Y TIPAN. PROVINCIA CASTILLA, REGIÓN AREQUIPA	S/. 12'286.304.11	PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL	RO

ARTÍCULO SEGUNDO - Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018, en el SEACF, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación.

ARTÍCULO TERCERO - Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **seis** (06) Días del mes de diciembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

CORRESPONDENCIA DE ATENCIÓN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC Justo Rufino Yamani Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 1666 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 3218 -2018-GRA/OLP de fecha 13 de diciembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 6/1-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05 2017-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 1.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 723-2017 GRA/ORA OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30275 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Nº	SOLICITUD DE BIEN/ SERVICIO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4429	ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO PARA LA META 691: "MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA 21 DE MARZO, 02 CUADRAS DE LA CALLE PROGRESO Y CALLE 02 DE MAYO, 01 CUADRA DE LA CALLE MORAN, CALLE CASTILLA, CALLE 28 DE JULIO, CALLE MARIANO MELGAR, CALLE BOLOGNESI, CALLE PIZARRO, CALLE 01, CALLE 02, PASAJE 02 Y PASAJE 08 EN EL DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA CASTILLA, DEPARTAMENTO AREQUIPA - I ETAPA"	S/ 243,700.00	SO	RO

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión Nº 200 Urb. Cesar Vallejo Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Diecisiete (17)** Días del mes de diciembre del 2018.

REGISTRO Y COMUNICACION
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. Justa Rufina Mamaní Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACION





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 1702 - 2018-GRA/ORA

VISTO:

El informe Nº 3319 -2018-GRA/OLP de fecha 27 de diciembre del 2018 mediante el cual solicita modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2018, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 124-2017-GRA/CR-ARIQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 6/1-2017-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EE y Decreto Supremo Nº 056-2017-EE establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 05 2017 OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 1.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobaciones del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la Inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2018, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EI y Decreto Supremo Nº 056-2017-EE.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350 2015 FI y Decreto Supremo Nº 056 2017 EE, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016 GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

EXCLUSION

NRO DE REFERENCIA	OBJETO	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION
370	SERVICIO DE INSTALACION DE TUBERIA PARA LA META 691 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO ENTRE EL PUNTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE VITAMINTE DISTRITO SACHACA, YANAHUARA Y CIRRO COLORADO, PROVINCIA DE ARIQUIPA, REGION ARIQUIPA" RAMO I COMPONENTE INTERFERENCIAS CULMINACION DE METAS DEL RAMO I ACCIONES NECESARIAS PARA DESARROLLAR	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	88500
369	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO 120/150 PEN PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI - CALLALLI - SIBAYO - CAYLLONA, PROVINCIA CAYLLOMA	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	304750
365	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA META 724 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SIÑORA DE LA Candelaria, DE NIVEL SECUNDARIO CIENITRO POBLADO DE BAJO HUARANGUAL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR PROVINCIA DE CAMANA REGION AREQUIPA CON CODIGO UNICO DE IDENTIFICACION 2404176	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	2611900
354	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA META 720 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA ARIQUIPA, DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION ARIQUIPA	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	429300



363	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPLORACIONES TECNICO PARA LA META 719 CREACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA ESCOLARIZADA EN LA TIERRA RICARDO PALMA SORIANO, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA REGION AREQUIPA CON CODIGO SNIP 3/43/4	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	148000
362	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPLORACIONES TECNICO PARA LA META 718 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ZEPERARDO ZAPATA SANTILLANA, DEL DISTRITO PUNTA DE BOMBÓN PROVINCIA DE ISLAY REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	101000
336	ADQUISICION DE SERVICIOS BASADRE PARA LA META 049 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENO	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	3/482.5
334	ADQUISICION DE VARIAS DE ACERO CORRUGADO PARA LA META 049 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO DE MOLLENO	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	269556
332	SERVICIO DE GEOLOGIA, GEOTECNIA Y DISEÑO DEL PISO PARA LA META 648 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO MAYOR, REPRESA TOMA GRANDE, DISTRITO DE MOLLENO, PROVINCIA DE AREQUIPA"	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	2/3118.97
330	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA VIA DE PARTAMENTO ALAR 107 KM 0+000 HASTA KM 1+859 PAMPACOLCA-DV TAGRITIPAN, DISTRITO DE PAMPACOLCA PROVINCIA DE CASTILLA REGION AREQUIPA - SNIP 2407520	Procedimiento Especial de Contratación	[Recursos Ordinarios]	383007
328	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL CAMINO VICINAL AR 636, KM 0+000 HASTA 9+200, EN EL EMP AR 106 (DV HUAYNACOCAS) DISTRITO DE VIRACO PROVINCIA DE CASTILLA REGION AREQUIPA SNIP 2406476	Procedimiento Especial de Contratación	[Recursos Ordinarios]	218256
327	SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA RURAL AR 603 Y AR 606, DISTRITO DE PAMPAMARCA Y HUAYNACOCAS, PROVINCIA DE LA UNION REGION AREQUIPA I ETAPA - SNIP 2380557	Procedimiento Especial de Contratación	[Recursos Ordinarios]	184067
325	ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA CERRADO PARA LA META 49 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO MOLLENO	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	17324.78
320	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSION NIVEL PERU PARA LA META 100 ESTUDIO DE PRE INVERSION CREACION DE LOS SERVICIOS DE UN NIVEL DE SIMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN MATAHANI DISTRITO Y PROVINCIA DE ISLAY REGION AREQUIPA SGPPI	Concurso Público	[Recursos Determinados]	60/375
305	ADQUISICION DE PLANTAS PARA LA META 565 CONSTRUCCION DE VIA REGIONAL AREQUIPA-LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM 0+000 AL KM 24+540 DISTRITOS DE CERRO COLORADO LA JOYA COMPONENTE 1 PUENTE SOBRE RIO CHILINA CONSTRUCCION DE PLAN DE SERVICIO	Adjudicación Simplificada	[Recursos Para Operaciones Oficiales de Crédito]	68352
293	ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA META 049 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICO JORGE BASADRE DISTRITO DE MOLLENO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	44035
280	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA META 306 ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE COMPUTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDEPENDENCIA AMERICANA	Procedimiento Especial de Contratación	[Recursos Ordinarios]	297710.46
266	SERVICIO DE CONSULTORIA ASesoramiento TECNICO ESTRUCTURAL CONTROL DE PROYECTOS Y MONTAJE PARA LA META 206 CONSTRUCCION DE LA VIA REGIONAL AREQUIPA LA JOYA EN LAS PROGRESIVAS KM 0+00 AL KM 24+540, DISTRITOS CERRO COLORADO-LA JOYA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	253903.17
226	SERVICIO DE CONECCION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA LA META 273 MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CARNE DE ALPACA, MEDIANTE LA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE UN CAMAL DE BENEFICIO PARA LA COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES YURAC QORI TISCO, DISTRITO TISCO PROVINCIA DE CAYLLOMA REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	133000
207	ADQUISICION DE ADQUINIS DE CONCRETO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSÉ ANTONIO DISTRITO DE SACIACA REGION AREQUIPA	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	394000
199	ADQUISICION DE SISTEMA ELCTRICO DE MEDIDA INSION PARA LA META 048 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA"	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	150000



70	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	36000
69	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MALLA 2 X 2 CON PUERTAS TIPO PANEL 3X 2 INCLUYE MATERIALES PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	32100
68	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE BARRANDA DE TUBO INCLUYE MATERIALES PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	48500
67	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MALLA 2 X 2 CON PUERTAS TIPO PANEL 3X 2 INCLUYE MATERIALES PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	74100
66	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MALLA RASILL INCLUYE MATERIALES PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	140/60
65	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON CAPACIDAD DE 200 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	94270
64	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON CAPACIDAD DE 250 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	425400
63	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON CAPACIDAD DE 400 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	152900
62	ADQUISICIÓN DE MARMITA A VAPOR ESTACIONARIA CON CAPACIDAD DE 500 LITROS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	462000
61	ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DE AIRE PARA LA UPS LAVANDERIA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	235143.24
60	ADQUISICIÓN LAVADORA CENTRIFUGA CON BARRERA SANITARIA AUTOMATICA CON CAPACIDAD 25KG /C/MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	300000
59	ADQUISICIÓN LAVADORA CENTRIFUGA CON BARRERA SANITARIA AUTOMATICA CON CAPACIDAD 50KG /C/MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	616000
58	ADQUISICIÓN LAVADORA CENTRIFUGA CON BARRERA SANITARIA AUTOMATICA CON CAPACIDAD 100KG /C/MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	1518000
57	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDICAMENTOS MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MICRO RED DE SALUD CIUDAD DE DIOS DISTRITO DE YURA AREQUIPA II ETAPA COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MEDICO MOBILIARIO Y CAPACITACIÓN	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	2/8049.18
56	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE IMPRIMERIA PARA AZOTIA MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO DE LA RUTA DEL PONCCO AREQUIPA NO DISTRITO POLOBAYA AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	300000

198	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS PARA LA META 485 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE LIVIAMIENTO, DISTRITOS SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA REGION AREQUIPA COMPONENTE AMPLIACION DEL PUENTE SAN ISIDRO Y PUENTE ALONSO UGARTE Y NUEVO INTERCAMBIO VIAL ENSANCHO DE 8 CARRILES Y EMPALME CON AV. MIGUEL TORO, TRAMO 4	Concurso Público	[Donaciones y Transferencias]	698194.2
182	ADQUISICIÓN DE LABORATORIO DE REPRODUCCIÓN ANIMAL PARA LA META 048 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P. DIAZ, JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	66197.01
176	ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PVC PARA LA REHABILITACIÓN DE CANALES DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE JAQUI Y YAUCA, PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE ACUERDO AL DSN° 009-2018-PCM	Contratación Directa	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios, Recursos Ordinarios]	142976
172	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO Y PROCESAMIENTOS DE DERIVADOS LÁCTEOS PARA LA META 457 IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE QUESO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPASTORILES - CORPAM, EN EL DISTRITO DE PAMPA COLCA, PROVINCIA DE CASTILLA AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	200000.05
134	ADQUISICIÓN DE SELLADOR LÁSTIMERO DE JUNTAS A BASE DE POLIURETANO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE LIVIAMIENTO DISTRITOS DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	Adjudicación Simplificada	[Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios]	210304
133	ADQUISICIÓN DE VARILLAS DE ACERO PARA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE LIVIAMIENTO DISTRITOS DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	89670.6
130	ADQUISICIÓN DE GAVIONES PARA LA META 225 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI CALLALU SIBAYO CAYILLOMA, PROVINCIA CAYILLOMA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	51614
126	ADQUISICIÓN DE GAVIONES PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CALLALU SIBAYO CAYILLOMA REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	51614
124	SERVICIO DE ALQUILER DE MINIBUS I II II PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI CALLALU SIBAYO, REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	115900
122	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA PARA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO, CASTILLA REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	75000
119	ADQUISICIÓN DE CASCOS Y ZAPATOS PARA LA COMPAÑIA DE BOMBIFEROS	Licitación Pública	[Recursos Determinados]	601134
92	ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO GRADO 88/100 PFN	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Determinados]	103500
76	ADQUISICIÓN DE BARANDA DE TUBO INCLUYE PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	34400
75	ADQUISICIÓN DE PERGOLAS DE ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	34800
74	ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES INCLUYE PINTURA Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	35000
73	ADQUISICIÓN DE BANCAS DE METAL ORNAMENTALES INCLUYE COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	35000
72	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE JUEGOS INFANTILES MULTIPLES DE ESTRUCTURA METÁLICA CON FIBRA DE VIDRIO INCLUYE MATERIALES Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	35600
71	ADQUISICIÓN DE GRASS SINTÉTICO INCLUYE MATERIALES Y COLORACIÓN MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL CAMPO DEPORTIVO NO 3 DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO SECTOR XI DISTRITO DE CERRO COLORADO AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	78200

55	SERVICIO DE NIVELACIÓN DE LOSA ALIGERADA (AZOTTA) MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO DE LA RUTA DEL LONCCO ARIQUIPA NO DISTRITO POCHAYA ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	275000
52	ADQUISICIÓN DE SEÑALES PREVENTIVAS MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CERRITERRA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION ARIQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 7+000 A KM 10+185	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	38000
51	ADQUISICIÓN DE COBERTURA DE PLANCHA ONDULADA DE FIBRACIMIENTO INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	112181.23
50	ADQUISICIÓN DE MATTA RASHEI INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	161313.7
49	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MODULO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	86400
48	SERVICIO DE CAPACITACIÓN A PERSONAL DOCENTE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	37100
47	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE CONSTRUCCIÓN CIVIL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	831021.7
46	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE ELECTRONICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	572634.77
45	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE CONTABILIDAD MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	95560
44	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE ELECTROTECNICA INDUSTRIAL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	3312015
43	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE COMPUTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	90778
42	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE SECRETARIADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	90760
41	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE MECÁNICA DE PRODUCCION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	8946500.41
40	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS PARA TALLER DE AGROPOLICARIA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	605368.4
39	ADQUISICIÓN DE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO PEDRO P DIAZ JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO PROVINCIA Y REGION ARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	100000
38	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO I Y II PARA CAYLLOMA	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios]	2198000
37	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC 250 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AV. HERODES DEL CENIPA DEL AAMBIALTO CENIPA AMPLIACIÓN VILLA ALTO CENIPA DISTRITO DE MARIANO MELGAR ARIQUIPA	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	82977
35	SERVICIO DE ALQUIER CARGADOR FRONTAL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRILERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION ARIQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+845.64	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	115.500.00

REPÚBLICA DEL PERÚ

34	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR ORUGA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849 64	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	198,000.00
33	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA BAJA MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849 64	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	80,000.00
32	SERVICIO DE ARMADO Y LANZAMIENTO DE PUENTE TINGO PARA AYO HUAMBO	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	115,000.00
31	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PI TROITO MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849 64	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	420,600.00
30	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL OBRERO MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA AYO HUAMBO PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA REGION AREQUIPA TRAMO AYO CANCO SUB TRAMO KM 9+600 AL KM 13+849 64	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	60,000.00
29	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN VOLQUET 15 M3 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACAARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	104,813.64
28	ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 0.10X0.20X0.08M MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACAARIQUIPA	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	296,212.28
27	ADQUISICION DE ADOQUIN DE CONCRETO DE 0.10X0.20X0.06 COLOR ROJO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACAARIQUIPA	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	17,603.76
26	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACAARIQUIPA	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	245,099.03
25	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACAARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	139,732.97
24	ADQUISICION DE PIEDRA CHANCAIDA DE 1/2 Y 3/4 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACAARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	64,419.63
23	ADQUISICION DE ARENA GRUESA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA DISTRITO DE SACHACAARIQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	48,038.22
22	ADQUISICION DE SILLAS DE ESPERA DE TRES CUERPOS CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA PROVINCIA DE CAMANA AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	43,000.00
21	SERVICIO DE TRASLADO DE ASFALTO EN CALIENTE CREACION TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES PROVINCIA CAYLLOMA REGION AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	88,000.00
20	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	52,599.96
18	EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA LÍNEA DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV LAS TORRES VIA PL 34A, HASTA LA INTERSECCION AV ITALIA DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO I	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Determinados]	101,555,045.72
14	CONSULTORIA DE OBRAS SUPERVISION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA LÍNEA DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV LAS TORRES VIA PL 34A, HASTA LA INTERSECCION AV ITALIA DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO II	Concurso Público	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Determinados]	1,716,901.77
13	CONSULTORIA DE OBRAS SUPERVISION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA LÍNEA DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV LAS TORRES VIA PL 34A, HASTA LA INTERSECCION AV ITALIA DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO III	Concurso Público	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Determinados]	3,079,923.95
12	CONSULTORIA DE OBRAS SUPERVISION DE OBRAS MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAS DISTRITO CERRO COLORADO	Concurso Público	[Recursos Ordinarios]	4,024,439.10
11	CONSULTORIA DE OBRAS SUPERVISION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA LÍNEA DE INTEGRACION VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCION AV LAS TORRES VIA PL 34A, HASTA LA INTERSECCION AV ITALIA DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO TRAMO I	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Determinados]	277,506.57
10	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	75,000.00



9	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA Y GESTION DE PROYECTOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	98,000.00
7	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 UV	Subasta Inversa Electrónica	[Recursos Ordinarios]	58,400.00
4	SERVICIO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA PARA MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA MICRORED DE SALUD CIUDAD DE DIOS, DISTRITO YURA II FIAPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	277,423.33
3	COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO MÚLTICO MOBILIARIO Y CAPACITACIÓN	Licitación Pública	[Recursos Ordinarios, Recursos Determinados]	557,352.00
2	ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA BOMBERO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE LA VII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	Adjudicación Simplificada	[Recursos Ordinarios]	44,000.00
1	ADQUISICIÓN DE POLICARBONATO TRASLUCIDO CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL FERROVIARIO DE CAMANA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	159,000.00
	ADQUISICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE AV. HEROES DE CENEPÁ DE LA III VILLA ALTO CENEPÁ-AMPA VILLA ALTO CENEPÁ DISTRITO MARIANO MELGAR AREQUIPA	Adjudicación Simplificada	[Recursos Determinados]	

ARTÍCULO SEGUNDO .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2018 , en el SIACF , en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación .

ARTÍCULO TERCERO .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los

veintisiete (27) Días del mes de Diciembre del 2018.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma]
CPCC, Justo Rufino Meléndez Palomino
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN

